



**PROCESO SELECTIVO, POR ACCESO LIBRE COMO PESONAL LABORAL FIJO EN LA
CATEGORÍA DE OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES**

RELACIÓN 1

NÚMERO DE ORDEN 2 – 3

De acuerdo con los criterios de corrección publicados por acuerdo del Tribunal de fecha 22 de mayo de 2019 para la relación 1, números de orden 2 y 3:

Serán considerados aptos para pasar al segundo ejercicio los opositores que hubieran obtenido las mejores puntuaciones directas hasta completar el número total de 4 opositores por plaza y número de orden convocado, tanto para el cupo de reserva personal militar, como para el cupo de acceso general (criterio 1), siempre y cuando su número de respuesta acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Aquellos opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como *nota de corte*, donde se fijarán los 25 puntos necesarios para superar el ejercicio, se considerarán igualmente aptos aunque se supere el número de opositores fijado en el punto anterior.

Las puntuaciones directas y transformadas mínimas para superar el ejercicio son las siguientes:

RELACIÓN 1	NÚMERO DE ORDEN 2
Puntuación directa mínima (Acertios)	Puntuación Transformada (Calificaciones)
56	25

RELACIÓN 1	NÚMERO DE ORDEN 3
Puntuación directa mínima (Acertios)	Puntuación Transformada (Calificaciones)
61	25